OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIA, LAN ETA ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

Jornada

Patología lumbar y condiciones de trabajo



Bilbao, 16/10/2026

Aitor Guisasola Yeregui
Responsable Unidad de Salud Laboral

OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIA, LAN ETA ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional en patología lumbar

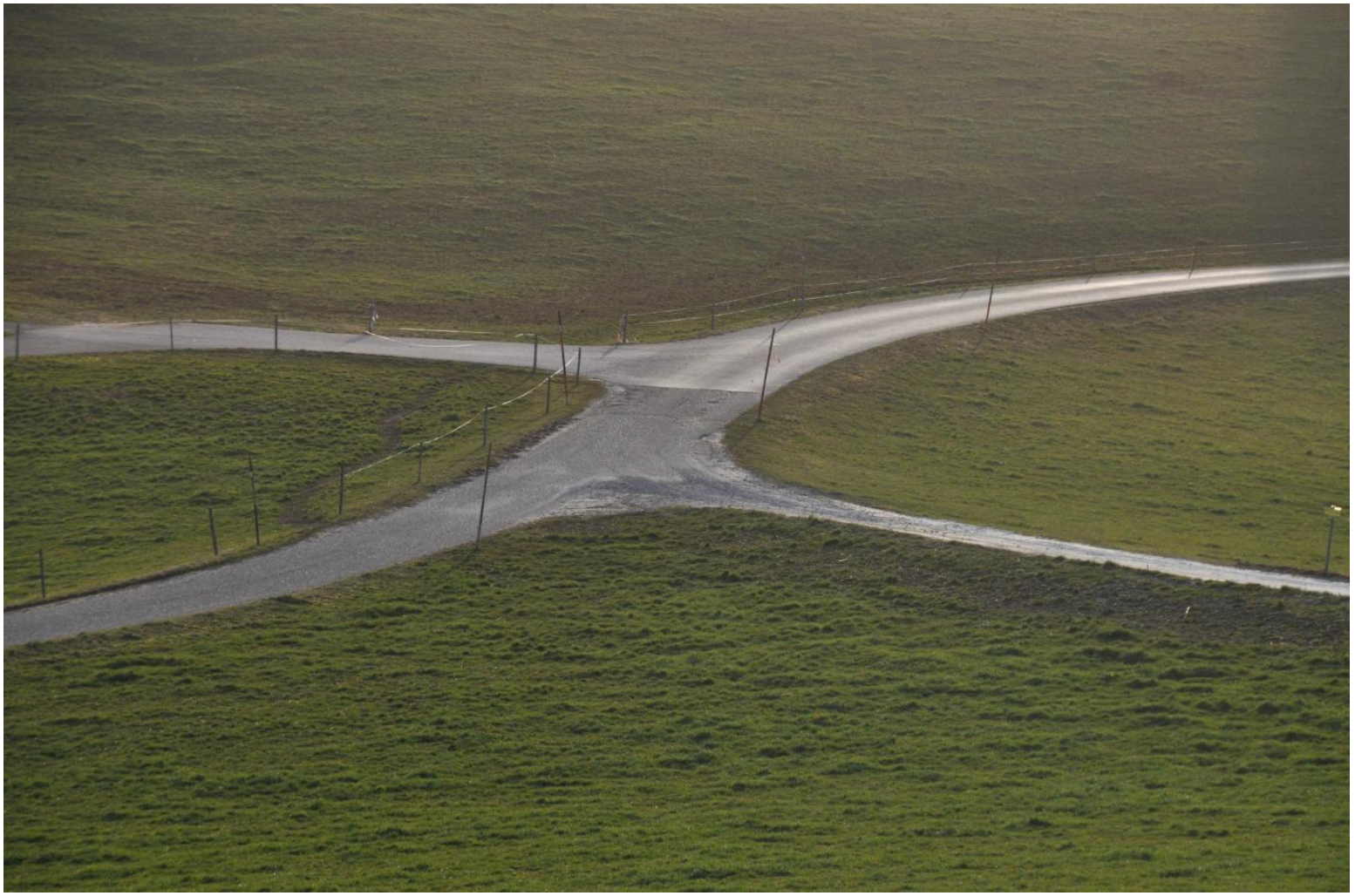

Imagen de Bernhard Falkinger en Pixabay

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Artículos 156 y 157

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

- **Accidente de trabajo:**

  Toda lesión corporal que el trabajador sufra **con ocasión o por consecuencia** del trabajo que ejecute por cuenta ajena

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

- **Accidente de trabajo:**

  Toda lesión corporal que el trabajador sufra **con ocasión o por consecuencia** del trabajo que ejecute por cuenta ajena

- **Enfermedad profesional:**

  Enfermedad contraída a **consecuencia** del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

- **Accidente de trabajo:**

  Toda lesión corporal que el trabajador sufra **con ocasión o por consecuencia** del trabajo que ejecute por cuenta ajena

- **Enfermedad profesional:**

  Enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las **actividades** que se especifiquen en el **cuadro** que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los **elementos o sustancias que en dicho cuadro** se indiquen para cada enfermedad profesional.

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Presunción de laboralidad

- **Enfermedad profesional:**

  Cuando una persona trabajadora desarrolla una **actividad** laboral en la que se trabaja con un determinado **agente** que en el cuadro de enfermedades profesionales corresponde a una determinada **enfermedad**, se entiende siempre que esta es profesional.



Imagen generada por IA

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Presunción de laboralidad

- **Enfermedad profesional:**

  Cuando una persona trabajadora desarrolla una **actividad** laboral en la que se trabaja con un determinado **agente** que en el cuadro de enfermedades profesionales corresponde a una determinada **enfermedad**, se entiende siempre que esta es profesional.

  Presunción de laboralidad **"iuris et de iure"**: el nexo de causalidad se presume y no necesita acreditación. No será necesario probar el nexo causal entre la actividad laboral y la enfermedad.



Imagen generada por IA

Conceptos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Presunción de laboralidad

- **Enfermedad profesional:**

  Cuando una persona trabajadora desarrolla una **actividad** laboral en la que se trabaja con un determinado **agente** que en el cuadro de enfermedades profesionales corresponde a una determinada **enfermedad**, se entiende siempre que esta es profesional.

  Presunción de laboralidad **"iuris et de iure"**: el nexo de causalidad se presume y no necesita acreditación. No será necesario probar el nexo causal entre la actividad laboral y la enfermedad.



Imagen generada por IA

Si una enfermedad no está en el cuadro no será enfermedad profesional, pero si lo está, no lo será si la actividad o el agente no están presentes en el trabajo.

ANEXO 1

Cuadro de enfermedades profesionales (codificación)

Grupo	Agente	Sub-agente	Acti-vidad	Código	Enfermedades profesionales con la relación de las principales actividades capaces de producirlas
1					Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos
	A				METALES
		01			Arsénico y sus compuestos
					Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:
			01	1A0101	Minería del arsénico, fundición de cobre, producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas, producción de vidrio.
			02	1A0102	Calcinación, fundición y refino de minerales arseníferos.
			03	1A0103	Fabricación y empleo de insecticidas y anticriptográmicos que contengan compuestos de arsénico.
			04	1A0104	Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.
			05	1A0105	Tratamiento de cueros y maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.
			06	1A0106	Conservación de pieles.
			07	1A0107	Pirotecnia.
			08	1A0108	Procesos o procedimientos que impliquen el uso y/o desprendimiento de trihidruro de arsénico (hidrógeno arseniado/arsina/arsenamina).
			09	1A0109	Industria farmacéutica.
			10	1A0110	Preparación del ácido sulfúrico partiendo de piritas arseníferas.
			11	1A0111	Empleo del anhídrido arsenioso en la fabricación del vidrio.
			12	1A0112	Fabricación de acero al silicio.
			13	1A0113	Desincrustado de calderas.
			14	1A0114	Decapado de metales.
			15	1A0115	Limpieza de metales.
			16	1A0116	Revestimiento electrolítico de metales.



Concepto de Accidente de Trabajo

Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión (tiempo y lugar) o por consecuencia del trabajo (causada por él).

Presunción de laboralidad

Presunción de laboralidad **“iuris tantum”**: el nexo de causalidad admite prueba en contra, cuando se acredite la falta de nexo entre la lesión y el trabajo de forma fehaciente o cuando se trate de enfermedad que por su propia naturaleza excluya la etiología laboral.

Concepto de Accidente de Trabajo

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.

b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.

c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.

d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.

e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

Concepto de Accidente de Trabajo

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.

b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.

c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.

d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.

e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

PANOTRATSS

Desde el año 2011 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social contempla una figura denominada “Patologías No Traumáticas de la Seguridad Social (PANOTRATSS)”, con el fin de facilitar “el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo y promover la eficacia de la reglamentación en dicho ámbito, así como para contribuir a la prevención de los riesgos laborales”.

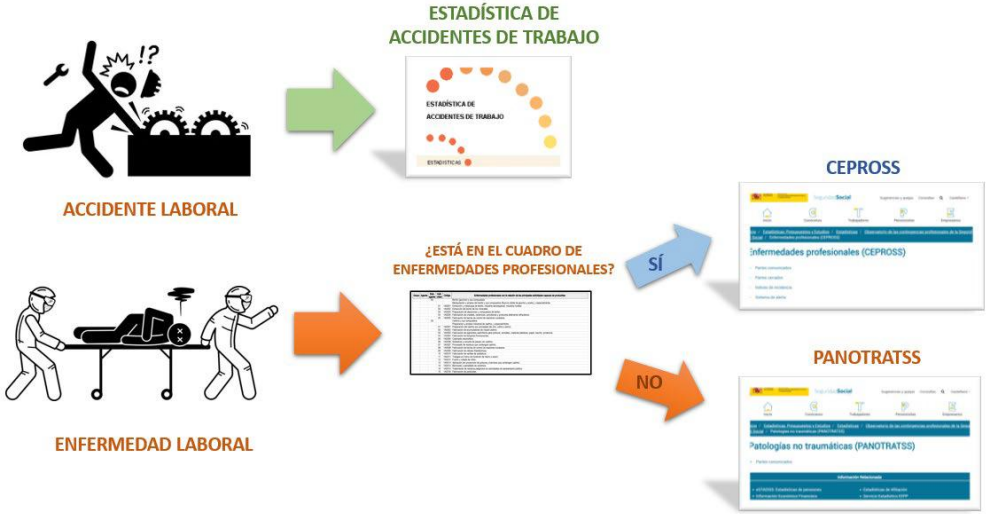

Fuente: Epidemiología de las patologías no traumáticas: 11 años de PANOTRATSS. INSST

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
DGOSS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO.
PANOTRATSS

PARTES COMUNICADOS. ENERO-JUNIO 2026

P.9 Distribución porcentual por categorías de patología no traumática

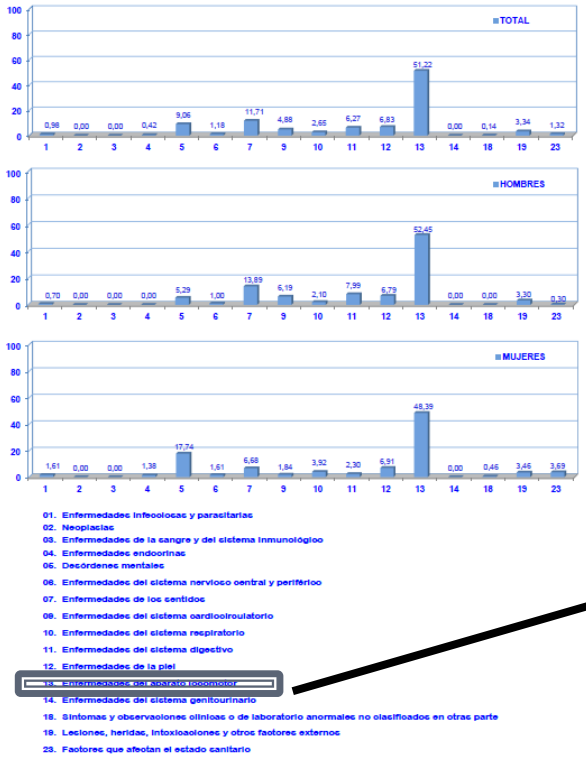

01. Enfermedades infecciosas y parasitarias
02. Neoplasias
03. Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04. Enfermedades endocrinas
05. Desórdenes mentales
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
07. Enfermedades de los sentidos
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
10. Enfermedades del sistema respiratorio
11. Enfermedades del sistema digestivo
12. Enfermedades de la piel
13. Enfermedades del aparato locomotor
14. Enfermedades del sistema genitourinario
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
23. Factores que afectan el estado sanitario

13. Enfermedades del aparato locomotor

PANOTRATSS-6.1. NUMERO DE PARTES COMUNICADOS POR CATEGORÍA DE PATOLOGÍA Y ENFERMEDAD

ENERO-JUNIO 2026

Enfermedades causadas por el trabajo

CATEGORÍA	ENFERMEDAD	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias	b Otras enfermedades víricas	3	1	4	2		2	5	1	6
	n Otras enfermedades infecciosas y parasitarias		1	1	1	2	3	1	3	4
02. Neoplasias	n Neoplasias									
03. Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico	a Coagulopatías y otras enfermedades de la sangre y órganos relacionados									
	n Otras enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico									
04. Enfermedades endocrinas	a Trastorno del metabolismo					6	6		6	6
	n Otras enfermedades endocrinas									
05. Desórdenes mentales	a Desórdenes afectivos	3		3	2		2	5		5
	b Trastornos fóbicos y neuróticos	7	8	15	6	8	14	13	16	29
	n Otros desórdenes mentales	21	12	33	31	26	57	52	38	90
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	a Enfermedades agudas del sistema nervioso central	1		1				1		1
	e Trastornos localizados de los nervios	4	3	7	5	2	7	9	5	14
	f Neuropatías y polineuropatías									
07. Enfermedades de los sentidos	a Alteraciones de la visión y ceguera	1	4	5		1	1	1	5	6
	b Afecciones de la conjuntiva	9	21	30	3	5	8	12	26	38
	c Afecciones de la esclerótida, córnea, iris y cuerpos ciliares	1	2	3				1	2	3
	e Afecciones del interior del ojo y de la retina									
	h Alteraciones de la visión y ceguera		2	2					2	2
	i Enfermedades del oído medio									
	j Enfermedades del oído interno	1	2	3	2		2	3	2	5
	k Otras enfermedades del oído		1	1					1	1
	n Otras enfermedades de los sentidos	17	77	94	3	15	18	20	92	112
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	a Enfermedad cardíaca isquémica	23	14	37	4	3	7	27	17	44
	b Enfermedades de la circulación pulmonar		1	1					1	1
	c Otras enfermedades cardíacas									
	d Enfermedades de la circulación cerebral	4		4	1		1	5		5
	e Enfermedades de las venas y de los vasos linfáticos	1		1				1		1
	f Otras enfermedades del sistema circulatorio									
10. Enfermedades del sistema respiratorio	a Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior	1		1	1	2	3	2	2	4
	b Otras enfermedades de las vías respiratorias altas		1	1					1	1
	c Enfermedades crónicas de las vías respiratorias									
	d Enfermedades pulmonares debidas a sustancias extrañas	4	13	17	6	8	14	10	21	31
	e Otras enfermedades de la pleura									
11. Enfermedades del sistema digestivo	a Enfermedades de la boca y de los dientes		3	3		1	1		4	4
	b Hernias	29	44	73	3	6	9	32	50	82
	n Otras enfermedades del sistema digestivo									
12. Enfermedades de la piel	a Infecciones de la piel y subcutáneas	15	5	20	4	1	5	19	6	25
	e Urticaria y eritema		6	6	1	1	2	1	7	8
	f Enfermedades de la piel y subcutáneas debidas a agentes externos	4	6	10	2	4	6	6	10	16
	g Enfermedades de los órganos accesorios de la piel									
	h Otras enfermedades de la piel	12	18	30	4	10	14	16	28	44
13. Enfermedades del aparato locomotor	c Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda	180	92	272	68	31	99	248	123	371
	e Osteopatías y condropatías	30	3	33	10	2	12	40	5	45
	n Otras enfermedades del aparato locomotor	119	29	148	56	14	70	175	43	218
14. Enfermedades del sistema genitourinario	a Enfermedades del aparato genital masculino. Enfermedades renales									
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte	n Otros síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte				1	1	2	1	1	2
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	c Lesiones por otras causas externas	12	10	22	3	7	10	15	17	32
	n Otras lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	6	5	11	2	3	5	8	8	16
23. Factores que afectan el estado sanitario	a Exámenes en personas potencialmente expuestas a enfermedades infecciosas o parasitarias		3	3		14	14		17	17
TOTAL		508	387	895	221	173	394	729	560	1.289

Enfermedades causadas por el trabajo

	g	Enfermedades de los órganos accesorios de la piel								
	h	Otras enfermedades de la piel	12	18	30	4	10	14	16	28	44
13. Enfermedades del aparato locomotor	c	Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda	180	92	272	68	31	99	248	123	371
	e	Osteopatías y condropatías	30	3	33	10	2	12	40	5	45
	n	Otras enfermedades del aparato locomotor	119	29	148	56	14	70	175	43	218
14. Enfermedades del sistema genitourinario	a	Enfermedades del aparato genital masculino. Enfermedades renales									

371

PANOTRATSS-6.2. NUMERO DE PARTES COMUNICADOS POR CATEGORÍA DE PATOLOGÍA Y ENFERMEDAD

ENERO-JUNIO 2026

Enfermedades o defectos agravados por el trabajo

CATEGORÍA	ENFERMEDAD	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias	b Otras enfermedades víricas									
	n Otras enfermedades infecciosas y parasitarias		2	2	1	1	2	1	3	4
02. Neoplasias	n Neoplasias									
03. Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico	a Coagulopatías y otras enfermedades de la sangre y órganos relacionados									
	n Otras enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico									
04. Enfermedades endocrinas	a Trastorno del metabolismo									
	n Otras enfermedades endocrinas									
05. Desórdenes mentales	a Desórdenes afectivos									
	b Trastornos fóbicos y neuróticos									
	n Otros desórdenes mentales	2		2	3	1	4	5	1	6
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	a Enfermedades agudas del sistema nervioso central	1		1				1		1
	e Trastornos localizados de los nervios	1		1				1		1
	f Neuropatías y polineuropatías									
07. Enfermedades de los sentidos	a Alteraciones de la visión y ceguera									
	b Afecciones de la conjuntiva									
	c Afecciones de la esclerótida, córnea, iris y cuerpos ciliares									
	e Afecciones del interior del ojo y de la retina	1		1				1		1
	h Alteraciones de la visión y ceguera									
	i Enfermedades del oído medio									
	j Enfermedades del oído interno									
	k Otras enfermedades del oído									
	n Otras enfermedades de los sentidos									
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	a Enfermedad cardíaca isquémica	10		10				10		10
	b Enfermedades de la circulación pulmonar									
	c Otras enfermedades cardíacas	6		6				6		6
	d Enfermedades de la circulación cerebral	3		3				3		3
	e Enfermedades de las venas y de los vasos linfáticos									
	f Otras enfermedades del sistema circulatorio									
10. Enfermedades del sistema respiratorio	a Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior									
	b Otras enfermedades de las vías respiratorias altas									
	c Enfermedades crónicas de las vías respiratorias									
	d Enfermedades pulmonares debidas a sustancias extrañas	2		2				2		2
	e Otras enfermedades de la pleura									
11. Enfermedades del sistema digestivo	a Enfermedades de la boca y de los dientes									
	b Hernias	4		4				4		4
	n Otras enfermedades del sistema digestivo									
12. Enfermedades de la piel	a Infecciones de la piel y subcutáneas	1		1				1		1
	e Urticaria y eritema					1	1		1	1
	f Enfermedades de la piel y subcutáneas debidas a agentes externos				1		1	1		1
	g Enfermedades de los órganos accesorios de la piel									
	h Otras enfermedades de la piel	1		1	1		1	2		2
13. Enfermedades del aparato locomotor	c Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda	55	2	57	22	2	24	77	4	81
	e Osteopatías y condropatías	2		2	1		1	3		3
	n Otras enfermedades del aparato locomotor	12	1	13	4		4	16	1	17
14. Enfermedades del sistema genitourinario	a Enfermedades del aparato genital masculino. Enfermedades renales									
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte	n Otros síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte									
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	c Lesiones por otras causas externas									
	n Otras lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos									
23. Factores que afectan el estado sanitario	a Exámenes en personas potencialmente expuestas a enfermedades infecciosas o parasitarias				1	1	2	1	1	2
TOTAL		101	5	106	34	6	40	135	11	146

Enfermedades o defectos agravados por el trabajo

	g	Enfermedades de los órganos accesorios de la piel									
	h	Otras enfermedades de la piel	1		1	1		1	2		2
13. Enfermedades del aparato locomotor	c	Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda	55	2	57	22	2	24	77	4	81
	e	Osteopatías y condropatías	2		2	1		1	3		3
	n	Otras enfermedades del aparato locomotor	12	1	13	4		4	16	1	17
14. Enfermedades del sistema genitourinario	a	Enfermedades del aparato genital masculino. Enfermedades renales									



81





452

Estadística Continua de Población

49.801.559 personas

Fuente: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177095&menu=ultiDatos&idp=1254735572981

Encuesta de población activa

22.293.000 personas

Fuente: Encuesta de población activa (EPA). Primer trimestre 2026

Encuesta nacional de salud (2023)

Dolor de espalda crónico (lumbar) afecta al 16,86% de la población

Fuente: ENSE 1987-2011 y 2017; EESE 2014 y 2020. ESdE 2023. Ministerio de Sanidad / INE

452/22293000 = 0,000243

Impacto poblacional del dolor lumbar en España: resultados del estudio EPISER

A. Humbría Mendiola[a], L. Carmona[b], José L. Peña Sagredo[c] y A.M. Ortiz[a], en representación del Grupo de Estudio EPISER*

[a]*Servicio de Reumatología.* [b]*Unidad de Investigación. Hospital Universitario de la Princesa. Madrid.* [c]*Servicio de Reumatología. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Departamento de Medicina y Psiquiatría. Universidad de Cantabria. Santander. España.*

Rev Esp Reuma tol 2002;29(10):471-8

La prevalencia de lumbalgia puntual estimada en la población española adulta (mayor de 20 años) es del 14,8% (intervalo de confianza [IC] del 95%, 12,2-17,4)

Durante un período de 6 meses, la probabilidad de padecer al menos un episodio de lumbalgia en España es del 44,8% (IC del 95%, 39,9-49,8)

La prevalencia estimada de personas con lumbalgia crónica entre los adultos españoles es del 7,7% (IC del 95%, 4,7-11,6)



Las causas más frecuentes del dolor de espalda son los problemas osteoarticulares (41,2%) y los factores profesionales (19,1%).

Global, regional, and national burden of low back pain, 1990–2020, its attributable risk factors, and projections to 2050: a systematic analysis of the Global Burden of Disease Study 2021

GBD 2021 Low Back Pain Collaborators*

Lancet Rheumatol 2023; 5: e316–29

Las estimaciones indican que, entre los factores analizados, tres factores modificables desempeñan un papel importante en la carga mundial del dolor lumbar: factores ergonómicos laborales, tabaquismo y obesidad.

Casi una cuarta parte de los años vividos con discapacidad (YLD) debidos al dolor lumbar se atribuyó a **factores ergonómicos laborales**, entre los que se incluyen permanecer sentado o de pie durante periodos prolongados, inclinarse o levantar cargas.

La exposición laboral a actividades como levantar cargas, inclinarse, adoptar posturas forzadas, las vibraciones y las tareas consideradas físicamente exigentes se asocia con un mayor riesgo de desarrollar dolor lumbar; **no obstante, no se han demostrado relaciones causales independientes**.



Imagen generada por IA



Imagen generada por IA



El dolor de espalda tiene un **coste de 9.000 millones de euros** para el sistema sanitario.

Los costes del dolor lumbar o cervical son equiparables a los de otras patologías como las enfermedades cardiovasculares o el cáncer.

Mucha patología laboral la asume el sistema público de salud



Imagen de oki andri sandjaya en Pixabay

Riesgo identificado y evaluado

CUESTIONARIOS ESPECÍFICOS

COLUMNA LUMBAR

Cómo contestar al cuestionario: En esta imagen puede ver la localización aproximada de la zona a la que se refiere el cuestionario. Por problemas de la columna lumbar se entiende incomodidad, malestar o dolor en el área sombreada, extendido o no desde allí hasta una o ambas piernas (ciática).

Por favor, conteste marcando una cruz en la casilla apropiada (una cruz por pregunta). Si tiene dudas sobre cómo responder a alguna cuestión, pregunte al investigador. Conteste a cada pregunta, incluso si no ha tenido problemas en alguna de las zonas de su cuerpo.

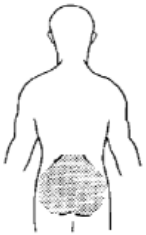

1. ¿Alguna vez ha tenido problemas (incomodidad, dolor o malestar) en la región lumbar)?	No	Sí
	1☐	2☐
Si respondió "**NO**" a la pregunta 1, entonces **NO** responda las preguntas 2 a la 8		
2. ¿Alguna vez ha sido hospitalizado por problemas en la región lumbar?	No	Sí
	1☐	2☐
3. ¿Alguna vez ha cambiado trabajos u ocupaciones por problemas en la región lumbar?	No	Sí
	1☐	2☐
4. ¿Cuánto tiempo en total ha tenido problemas en la región lumbar durante los últimos 12 meses?	0 días	☐
	1 - 7 días	☐
	8 – 30 días	☐
	Más de 30 días	☐
	Todos los días	☐



Imagen generada por IA

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Artículo 37.3

d) El personal sanitario del servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

f) El personal sanitario del servicio deberá analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos y colaborará con el resto de los componentes del servicio, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.





Imagen generada por IA


OSALANEN HILEKO AHOLKUA
ZAINTZA
MUSKULO ESKELETIKOA
Diseinu ergonomikoa lanpostuan
Erabili lanabes egokiak
Sustatu lankidetza
Egin atsedenaldiak eta luzaketak
KONPONBIDEA PREBENTZIOA DA
osalan.euskadi.eus
OSALAN
Euskadi, auzolana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

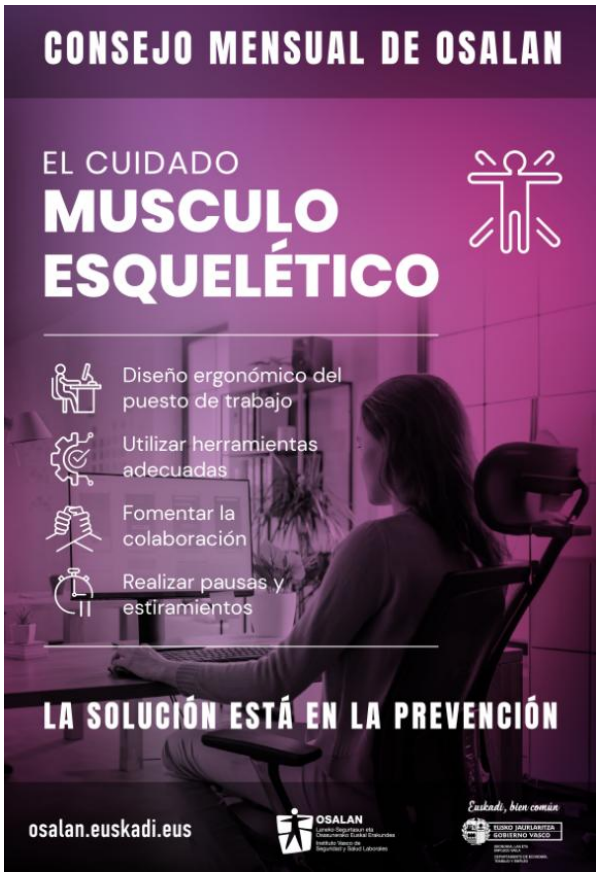
CONSEJO MENSUAL DE OSALAN
EL CUIDADO
MUSCULO ESQUELÉTICO
Diseño ergonómico del puesto de trabajo
Utilizar herramientas adecuadas
Fomentar la colaboración
Realizar pausas y estiramientos
LA SOLUCIÓN ESTÁ EN LA PREVENCIÓN
osalan.euskadi.eus
OSALAN
Euskadi, bien común
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIA, LAN ETA ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

Eskerrik asko arretagatik

Gracias por la atención